

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 562
(de 6 de julio de 2020)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota **0175-20-INT/DRS/DNFD** de 29 de junio de 2020, el Departamento de Registro Sanitario nos comunica lo siguiente:

En atención a nota recibida en esta dirección el día 08 de junio de 2020, donde el usuario solicita cancelación del Registro Sanitario No. 72339 correspondiente al producto GENOTROPIN 36 UI (12MG/ML) POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE+DILUYENTE S.C., fabricante VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO. KG de Alemania; le comunicamos que no tenemos objeción a la cancelación de dicho Registro. (foja 1)

Que a foja 2 reposa solicitud de cancelación del referido producto, presentada por la licenciada Vanessa de Solís, con los siguientes documentos como pruebas.

- Nota emitida por Pfizer Zona Franca (Dra. Dulce Fonseca Díaz) (foja 5)
- Original de Certificado Registro Sanitario No. 72339. (fojas 3- 4)
- Copia cotejada del Poder otorgado por Pfizer Zona Franca, S.A. a favor de la señora Dulce Fonseca Díaz, con facultad para solicitar cancelación de registro sanitario. (fojas 5-7)
- Copia cotejada del listado de subsidiarias y afiliadas de Pfizer Inc. (fojas 9-11)

Que la Dra. Dulce Fonseca Díaz notifica que la decisión de cancelación es de carácter comerciante, y no se encuentra relacionada a la eficacia del producto.

Que por consiguiente,

RESUELVE:

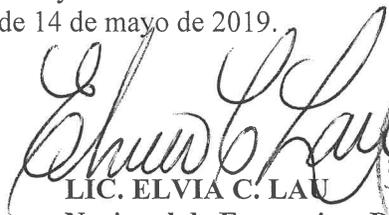
PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. 72339 del producto **GENOTROPIN 36 UI (12MG/ML) POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE+DILUYENTE S.C.**, elaborado por Vetter Pharma-Fertigung GmbH & Co. KG; Acondicionador: Vetter Pharma-Fertigung GmbH & Co. KG de Alemania. Acondicionador secundario: Pfizer Manufacturing Belgium N.V. de Bélgica, Para: Pfizer S.A. de Bélgica.

SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

TERCERO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. ELVIA C. LAU
Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/m

Exp. 256-2020

En la Ciudad de Panamá

a las 9:00 de la mañana

del día trece de julio

de 2020 se notifico al Sr (a)

Vanessa E de Solís

con Cédula N° 8-325-986

Notificación por escrito